

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI
LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63,
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 72

Artículo Único.- Se modifica el Acuerdo 457, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 14 de junio de 2006, para quedar como sigue:

“Artículo Único.- La LXXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, establecerá un Espacio Cultural especial en el Vestíbulo del Recinto Oficial del Congreso del Estado, en el cual se exhibirán diversas obras pictóricas y plásticas de artistas preferentemente nuevoleonenses, mismas que serán sustituidas periódicamente para efecto de dar diversidad a la muestra. Además se podrán presentar libros, muestras fotográficas o cualquier otra forma de expresión cultural de artistas preferentemente nuevoleonenses.

TRANSITORIOS:

Artículo Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Artículo Segundo.- El Congreso del Estado difundirá a la ciudadanía por medio de la radio y televisión estatales, respecto de la aprobación del presente Acuerdo, así como por otros medios que considere adecuados.”

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil siete.

PRESIDENTA

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

DIP. SECRETARIO:

DIP. SECRETARIA:

NOÉ TORRES MATA

LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ